



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

UNIDAD DE CULTURA

La Junta de Gobierno de esta corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el 15 de junio de 2023, adoptó la siguiente resolución provisional de la convocatoria pública de subvenciones para la financiación de proyectos culturales específicos y singulares, desarrollados por asociaciones culturales burgalesas en el año 2023, y cuya inversión por proyecto cultural supere los 12.000 euros, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Con fecha 7 de marzo de 2023, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia número 45, el extracto de la convocatoria pública de subvenciones para la financiación de proyectos culturales específicos y singulares, desarrollados por asociaciones culturales burgalesas en el año 2023, y cuya inversión por proyecto cultural supere los 12.000 euros.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procede a evaluar las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios de selección establecidos en las bases de la convocatoria, emitiendo el Jefe de Sección el correspondiente informe de gestión.

La Comisión de Valoración en sesión celebrada el 6 de junio de 2023, acordó informar favorablemente y por unanimidad la propuesta provisional sometida a dictamen.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero. – Dar por presentadas a la convocatoria de subvenciones para la financiación de proyectos culturales específicos y singulares, desarrollados por asociaciones culturales burgalesas en el año 2023, y cuya inversión por proyecto cultural supere los 12.000 euros, un total de 43 solicitudes.

Segundo. – Aprobar la propuesta provisional informada por la comisión de valoración de fecha 6 de junio de 2023 y excluir las siguientes solicitudes por los motivos que a continuación se detallan:

– Por haber renunciado expresamente el solicitante a la solicitud presentada a la convocatoria:

ASOCIACIÓN EL CID PASÓ POR HUERTA	G09556457	Huerta de Rey
-----------------------------------	-----------	---------------

– Por no cumplir con el presupuesto mínimo establecido en la base 2.1.1 de la convocatoria:

CORAL NIÑO JESÚS	G09590845	Burgos
------------------	-----------	--------



– Por haber presentado la solicitud fuera del plazo establecido:

ASOCIACIÓN 2030 CULTURA Y GESTIÓN	G06973945	Burgos
COLECTIVO MUJERES CREADORAS	G24702029	Salas de los Infantes
ASOCIACIÓN TRESPA JOVEN	G09528084	Trespaderne

Tercero. – Aprobar la propuesta provisional informada por la comisión de valoración de fecha 6 de junio de 2023 y conceder subvención a los siguientes solicitantes:

ASOCIACIÓN	CIF	LOCALIDAD	Subvención	Importe a Justificar
A. LA TANGUILLA	G09314469	ARANDA DE DUERO	7.000,00 €	14.000,00 €
A. AMIGOS DE ATAPUERCA	G09320615	ATAPUERCA	6.000,00 €	12.000,00 €
A. DIOS BACO	G09113341	BAÑOS DE VALDEARADOS	6.000,00 €	12.000,00 €
A. CULTUBEL	G67670711	BELORADO	6.500,00 €	13.000,00 €
A.TIERRAS DE OBARENES	G09558142	BRIVIESCA	7.000,00 €	14.000,00 €
A. BURGOS HEAVY METAL	G09539859	BURGOS	5.000,00 €	12.500,00 €
A. METAL CASTELLAE	G09591389	BURGOS	5.000,00 €	12.500,00 €
A. COLECTIVO TRIBU	G09553751	BURGOS	6.000,00 €	12.000,00 €
FUNDACIÓN OXÍGENO	G09378464	BURGOS	7.000,00 €	14.000,00 €
A. DE CAPOEIRA DE BURGOS	G09584319	BURGOS	3.000,00 €	10.000,00 €
A. MEMOCRACIA	G09594078	BURGOS	4.000,00 €	10.000,00 €
CENTRO DE INICIATIVAS TURÍSTICAS DE COVARRUBIAS	G09207515	COVARRUBIAS	7.000,00 €	14.000,00 €
A. ARLÁNZATE	G09928615	COVARRUBIAS	6.000,00 €	12.000,00 €
A. CUNA DE MONTEROS	G09466913	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	7.000,00 €	14.000,00 €
A. RADIO ESPINOSA MERINDADES	G09496563	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	6.000,00 €	12.000,00 €
A. AMIGOS DE FRÍAS	G09041807	FRÍAS	5.000,00 €	12.500,00 €
A. MIRANDO LAS NUBES	G09606500	FRÍAS	5.000,00 €	12.500,00 €
A. GRUPO DE TEATRO TIERRA DE LARA	G09523374	HORTIGÜELA	6.500,00 €	13.000,00 €
A. LA HORMIGA	G09029455	LERMA	8.000,00 €	13.333,33 €



ASOCIACIÓN	CIF	LOCALIDAD	Subvención	Importe a Justificar
A. PUENTEDEY	G09326596	MERINDAD DE VALDEPORRES	6.000,00 €	12.000,00 €
A. MILCAMPOS	G09370263	MILAGROS	6.000,00 €	12.000,00 €
A. JACINTO SARMIENTO	G09098187	MIRANDA DE EBRO	5.000,00 €	12.500,00 €
A. AMIGOS DE RAFAEL IZQUIERDO	G09513029	MIRANDA DE EBRO	9.000,00 €	15.000,00 €
A. DEM DIKK MUSIC	G10949964	MODÚBAR DE LA EMPAREDADA	5.000,00 €	12.500,00 €
A. NUESTRA SEÑORA DEL VALLE	G09287657	MONASTERIO DE RODILLA	7.000,00 €	14.000,00 €
A. EL CRONICÓN DE OÑA	G09201682	OÑA	11.000,00 €	15.714,29 €
A. IMÁGENES Y PALABRAS	G09359944	OÑA	7.000,00 €	14.000,00 €
A. LA CANTAMORA	G09098955	PEÑARANDA DE DUERO	7.000,00 €	14.000,00 €
A. JUICIO FINAL	G09587577	PRADOLUENGO	5.000,00 €	12.500,00 €
A. CONTONYSON	G09510033	PRADOLUENGO	5.000,00 €	12.500,00 €
A. RADIO VALDIVIELSO	G09419656	QUINTANA DE VALDIVIELSO	7.000,00 €	14.000,00 €
REAL CABAÑA DE CARRETEROS	G09362898	QUINTANAR DE LA SIERRA	11.000,00 €	15.714,29 €
A. ADEMUS	G09541285	SALAS DE LOS INFANTES	8.000,00 €	13.333,33 €
A. BETELGEUSE	G09554148	SALAZAR	11.000,00 €	15.714,29 €
A. JÓVENES DEL RUBIROCK	G09557976	SAN MARTÍN DE RUBIALES	6.000,00 €	12.000,00 €
A. CONDE GALINDO	G09100645	TORREGALINDO	6.000,00 €	12.000,00 €
A. TERRITORIO RURAL	G09451105	URA	6.000,00 €	12.000,00 €
A. POLLOGÓMEZ	G09594409	VILLANGÓMEZ	9.000,00 €	15.000,00 €

Cuarto. – Disponer el gasto y autorizar el pago de las subvenciones relacionadas, por un importe total de 250.000 euros, las cuales serán satisfechas con cargo a la aplicación presupuestaria 16.3340.48900.11.4 del presupuesto de esta corporación para el año 2023, según documento contable de Intervención ARC n.º 12023000010589.

Quinto. – Publicar la presente resolución provisional en el Boletín Oficial de la Provincia, surtiendo esta los efectos de la notificación individualizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, concediendo un plazo de diez días para presentar alegaciones.



Sexto. – Considerar definitivamente aprobada la resolución provisional de la convocatoria, si no se hubiesen presentado alegaciones.

Séptimo. – En caso de existir alegaciones y una vez examinadas las mismas, se elevará la propuesta de resolución definitiva para su aprobación por esta Junta de Gobierno.

Octavo. – Publicar la resolución definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia en los términos del artículo 24.4 de la Ley General de Subvenciones.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, en los términos de cuanto preceptúa el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden del Excmo. señor presidente, que la visa en Burgos».

En Burgos, a 20 de junio de 2023.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel